



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ..... 400 ptas  
Centros oficiales.. 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1970

Martes 6 de octubre

Número 227

### GOBIERNO CIVIL

#### Vías pecuarias

CIRCULAR

Se hace público, para general conocimiento, que el proyecto de clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Atapuerca, provincia de Burgos, con determinación de las superficies ocupadas por estos bienes de dominio público, esta expuesto en el Ayuntamiento de referencia, durante 15 días hábiles, a partir del día 19 de octubre 1970, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, pueda ser examinado por todas aquellas personas y entidades a quienes interese, que podrán presentar en el Ayuntamiento las reclamaciones y pruebas documentales que estimen oportunas en defensa de sus derechos, dentro del citado período y los diez días siguientes.

Se advierte a los interesados que no se admitirán peticiones o instancias que hagan referencia a los extremos contenidos en los apartados a), b), c), y d) del artículo 11 del citado Reglamento de Vías Pecuarias.

Burgos, septiembre de 1970.  
El Gobernador Civil, Federico Trillo Figueroa Vázquez.

### DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 25/70

#### Modificación de los precios del pan

Por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes se ha publicado la Circular número 8/70, de 21 de septiembre próximo pasado, desarrollando el Decreto del Ministerio de Agricultura de 12 de julio último, por el que se regula la campaña de cereales panificables 1970/71.

En dicha norma se establecen las directrices para la elaboración y venta de pan, que se realizarán de acuerdo con las siguientes instrucciones:

#### Piezas de pan de fabricación obligatoria

Continúa vigente la elaboración con carácter obligatorio por todas las panaderías, de piezas de pan de 800 gramos, a los siguientes precios, que son los que rigen actualmente:

Flama, de 800 gramos: 6,80 pesetas pieza.

Candeal, de 800 gramos: 7,10 pesetas pieza.

Estas piezas obligatorias serán elaboradas con harinas que en ningún caso podrán ser inferiores a las de mejor calidad que se utilicen en la fabricación de las restantes piezas y en condiciones de presentación y cocción que no difieran de las de libre-fabricación.

Caso de no disponer de dichas piezas obligatorias, los expendedores deberán entregar la misma cantidad de pan solicitada, en piezas de libre fabricación, a las que en este caso no podrán aplicar precio superior al fijado para el pan obligatorio, bien entendido que lo anteriormente expuesto no exime de la fabricación obligatoria que habitualmente solicita su clientela.

#### Pesos y precios de las restantes elaboraciones

Para los precios de las piezas de libre fabricación, se autoriza un aumento que, como máximo, no

puede exceder del 4,95% de los que rigen actualmente.

Por lo que respecta a esta capital y teniendo en cuenta que de aplicarse el incremento antes citado a los formatos que ahora se elaboran, resultarían precios de venta en moneda fraccionaria decenal para todas las piezas, con la consiguiente dificultad en los cambios, ha parecido aconsejable adecuar los formatos, de tal manera que, en lo posible (ya que para la totalidad de las piezas no ha sido viable) el peso elegido corresponda a un precio en pesetas exactas o fracciones de 0,50 pesetas.

Por lo expuesto, los formatos y precios máximos autorizados para el referido pan de elaboración libre, y aplicables exclusivamente en esta capital, a partir de esta fecha, son los siguientes:

Piezas de 1.300 gramos: Flama, 17,90 pesetas pieza; candeal, 18,90 pesetas pieza.

Piezas de 600 gramos: 8,40 y 9,50 pesetas pieza.

Piezas de 290 gramos: 4,50 y 5,00 pesetas pieza.

Piezas de 225 gramos: 3,50 y 3,90 pesetas pieza.

Piezas de 95 gramos: 2,00 y 2,50 pesetas pieza.

Piezas de 70 gramos: 1,50 pesetas pieza.

En las restantes localidades de la provincia, los precios del pan de elaboración voluntaria se establecerán por las respectivas Delegaciones Locales, incrementando a los precios de los formatos actuales, un 4,95%, como máximo, redondeando por exceso o defecto en fracciones decenales.

#### Carteles anunciadores de precios

En los establecimientos de venta de pan se colocará en lugar visible al público, un cartel en el que se indiquen los precios de la pieza obligatoria, con una nota que textualmente diga:

«Caso de no disponer de las piezas obligatorias, este establecimiento entregará al consumidor el mismo peso de pan y al mismo precio en piezas de tamaño inferior.»

En otro cartel se indicará la clase, el peso y precio de venta de

cada una de las restantes piezas. Los expresados carteles deberán estar sellados por esta Delegación Provincial.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 2 de octubre de 1970.—El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa Vázquez.

### Junta Provincial del Censo Electoral

Relación de locales designados por las Juntas Municipales de la provincia, donde habrán de instalarse las correspondientes mesas electorales para efectuar las elecciones de Concejales convocadas por Decreto 2619/1970, de fecha 12 de septiembre.

Presencio. — Ayuntamiento. Valles de Palenzuela. — Escuela.

Tinieblas. — Escuela.

San Adrián de Juarros. — Escuela.

Salguero de Juarros. — Escuela.

Vilviestre del Pinar. — Escuela.

Villangómez. — Sección primera, Escuela de Villangómez; Sección segunda, Escuela de Villafuertes.

Nava de Roa. — Salón Ayuntamiento.

Villorobe. — Escuela.

Riocerezo. — Escuela.

Pedrosa de Río Ubel. — Sección primera, Escuela de Niñas; Sección segunda, (Lodoso) Escuela; Sección tercera, (Marmellar de Abajo), Escuela.

Villafranca Montes de Oca. Ayuntamiento.

Llano de Bureba. — Centro Cultural.

Rublacedo de Abajo. — Escuela.

Carcedo de Bureba. — Escuela.

Jaramillo de la Fuente. — Escuela.

Vizcaínos. — Escuela.

Fuentespina. — Casa Consistorial.

Palacios de la Sierra. — Escuela.

Barcina de los Montes. — Escuela.

Celada del Camino. — Escuela.

Sotresgudo. — Ayuntamiento.

Los Barrios de Bureba. — Tele-Club.

Villaquirán de los Infantes. Escuela.

Torrecilla del Monte. — Escuela.

Briviesca. — Sección primera, Academia Santa Casilda; Sección segunda, Grupo Escolar Teresa Arce.

Rojas. — Escuela.

Castrojeriz. — Sección primera, Grupo Escolar, Aula número tres de la Escuela de niños; Sección segunda, Grupo Escolar, Aula número tres de la Escuela de niñas.

Villasandino. — Escuela.

Padilla de Abajo. — Escuela.

Villaveta. — Escuela.

Rabanera del Pinar. — Escuela.

Monasterio de la Sierra. — Escuela.

Castrovido. — Escuela.

Cilleruelo de Abajo. — Escuela.

Campillo de Aranda. — Casa Consistorial.

Cebrecos. — Escuelas.

Arenillas de Ríopisuerga. — Escuela.

Castriello Matajudíos. — Casa Ayuntamiento.

Villarcayo. — Sección primera, Escuelas de párvulos; Sección segunda, Escuelas de Villarcayo; Sección tercera, Escuelas de Bocos.

Solarana. — Escuela.

Fuentemolinos. — Escuela.

La Piedra. — Escuela.

Hormaza. — Ayuntamiento.

Madrigalejo del Monte. — Escuela.

Villamayor de los Montes. — Local Hermandad de Labradores y Ganaderos.

Zael. — Escuela.

La Vid y Barrios. — Sección primera, Escuelas de Zuzones; Sección segunda, Escuela de La Vid.

Vadocondes. — Escuela.

Villagonzalo Pedernales. — Escuela.

Villaverde del Monte. — Escuela.

Milagros. — Escuela.

La Vid de Bureba. — Escuela.

Amaya. — Ayuntamiento.

Villalbilla de Burgos. — Casa Consistorial; Renuncio y Villacienczo. Edificio de la Junta vecinal.

Cabezón de la Sierra. — Tele-Club.

Santa María Mercadillo. — Escuela.

Monterrubio de Demanda. — Ayuntamiento.

Villaverde Mogina. — Escuela.

Merindad de Castilla la Vieja. — Sección primera, Escuelas de Cigüenza y Villalaín; Sección segunda, Escuelas de Torme y Villanueva la Lastra.

Junta de Traslaloma. — Escuela de Castrobarco.

Hontoria de Valdearados. — Casa Consistorial.

Palazuelos de la Sierra. — Escuela.

Coruña del Conde. — Escuela.

Peñalba de Castro. — Escuela.

Arandilla. — Escuela.

Castriello Solarana. — Escuela.

Santa Cruz del Valle Urbión.

Ayuntamiento.

Quintanalara. — Escuela.

Pineda de la Sierra. — Escuela.

Avellanosa del Páramo. — Escuela.

San Pedro Samuel. — Escuela.

Castriello de Ríopisuerga. — Escuela.

Iglesias. — Escuela.

Belbimbre. — Escuela.

Revilla del Campo. — Escuela.

Espinosa de los Monteros. —

Sección primera, Escuela graduada; Sección segunda, Escuela de Las Machorras.

Pinilla de los Barruecos. — Escuela.

Junta de Oteo. — Sección primera, Escuela de Oteo de Losa; Sección segunda, Escuela de Quincoces de Yuso.

Mamolar. — Escuela.

Castil de Peones. — Escuela.

Quintanilla San García. —

Ayuntamiento.

Castriello del Val. — Escuela.

Abajas. — Escuela.

Hermosilla.—Escuela.  
 Albillos.—Ayuntamiento.  
 Cobia.—Ayuntamiento.  
 Barbadillo del Pez.—Escuela.  
 Valle de Valdelaguna.—Salón municipal de la Junta vecinal de Huerta de Abajo.  
 Anguix.—Casa Consistorial.  
 Villasideo.—Escuela.  
 Medinilla de la Dehesa.—Ayuntamiento.  
 Vilviestre de Muñó.—Ayuntamiento.  
 Estépar.—Ayuntamiento.  
 Mahamud.—Escuela.  
 Sotopalacios.—Escuela.  
 Cernégula.—Ayuntamiento.  
 Valle de Oca.—Escuela Villanasur Río de Oca.  
 Las Quintanillas.—Ayuntamiento.  
 Cardañajimeno.—Escuela.  
 Nofuentes.—Escuela.  
 Castrillo del Val.—Escuela.  
 Frías.—Escuela.  
 Páramo del Arroyo.—Escuela.  
 Condado de Treviño.—Sección primera, Ayuntamiento de Treviño; Sección segunda, Escuela de Albaina.  
 Ameyugo.—Escuela.  
 Quintanaélez.—Ayuntamiento.  
 Cubo de Bureba.—Escuela.  
 Los Barrios de Bureba.—Tele-Club.  
 Cayuela.—Ayuntamiento.  
 Mancias.—Casa Consistorial.  
 Fuenteliso.—Escuela.  
 Villavedón.—Escuela.  
 Valdezate.—Escuela.  
 Miraveche.—Escuela.  
 Gredilla de Sedano.—Escuela.  
 Los Ausines.—Casa Consistorial; Cubillo del César, Escuela.  
 Torrelara.—Escuela.  
 Valluércanes.—Casa Consistorial.  
 Bozoo.—Escuela.  
 Fuentecén.—Escuela.  
 Busto de Bureba.—Escuela.  
 Sasamón.—Casa Consistorial.  
 Villavela de Esgueva.—Escuela.  
 Omedillo de Roa.—Ayuntamiento.

Pedrosa del Príncipe.—Escuela.  
 Barrio de Muñó.—Escuela.  
 Hoyales de Roa.—Salón del Hogar Juvenil.  
 Torreganlindo.—Casa Consistorial.  
 Montorio.—Escuela.  
 Villalba de Duero.—Escuela.  
 Quintana del Pidio.—Escuela.  
 Gumiel del Mercado.—Ayuntamiento.  
 Moradillo de Roa.—Casa Ayuntamiento.  
 Sequera de Haza.—Casa Consistorial.  
 Oquillas.—Escuela.  
 La Horra.—Ayuntamiento.  
 Cogollos.—Escuela.  
 Arauzo de Torre.—Ayuntamiento.  
 Valdorros.—Ayuntamiento.  
 Tamarón.—Escuela.  
 Palazuelos de Muñó.—Escuela.  
 Pino de Bureba.—Salón Tele-Club.  
 Villaldemiro.—Escuela.  
 Nebreda.—Escuela.  
 Revillarruz.—Escuela.  
 Peñaranda de Duero.—Escuela.  
 Madrigal del Monte.—Escuela.  
 La Puebla de Arganzón.—Antigua escuela.  
 Hontoria de la Canteras.—Escuela.  
 Brazaorta.—Escuela.  
 Berlangas de Roa.—Ayuntamiento.  
 Robredo Temiño.—Escuela.  
 Cuevas de Amaya.—Ayuntamiento.  
 Pedrosa de Duero.—Escuela.  
 Villamedianilla.—Escuela.  
 Merindad de Sotoscueva.—Distrito primero.—Sección primera, Escuela de Quiscedo; Sección segunda, Escuela de Ahedo-Linares.—Distrito segundo.—Sección primera, Escuela de Cornejo; Sección segunda, Escuela de Quintanilla Rebollar.  
 Barrio de San Felices.—Salón de Actos.  
 Navas de Bureba.—Escuela.  
 Berberana.—Ayuntamiento.

Masa.—Escuela.  
 Nidáguila.—Escuela.  
 Tubilla del Lago.—Ayuntamiento.  
 Salazar de Amaya.—Ayuntamiento.  
 Quintanavides.—Escuela.  
 Santa Olalla de Bureba.—Ayuntamiento.  
 Revilla Cabriada.—Escuela.  
 Villagutiérrez.—Ayuntamiento.  
 Villegas.—Escuela.  
 Tobar.—Escuela.  
 Susinos del Páramo.—Casa Ayuntamiento.

## Delegación de Hacienda

### Administración de Tributos

*Jurado Territorial Tributario de Bilbao*

Nombre del interesado: Don Luis Fernández Novo.—Aranda de Duero (Burgos).

Concepto: I. industrial C. Beneficios.

Ejercicio: 1967.

Núm. expediente: 297/70.

Procedente de la Delegación de Hacienda de Burgos, ha tenido entrada en este Jurado territorial el expediente instruido a su nombre por agravio comparativo, que ha quedado registrado en este Organismo con el número 297/70.

En el referido expediente ha recaído providencia por la que se le pone de manifiesto, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al en que reciba la presente notificación para que alegue por escrito, del que deberá acompañarse inexcusablemente copia literal, cuanto estime conveniente a su interés y pueda aportar los documentos, dictámenes o estudios económicos que sirvan de antecedentes u orientación para dictar la resolución que proceda.

La presente inserción en el B. O. de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento administrativo de 17 de julio de 1958.

## Providencias Judiciales

### Burgos

#### Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número uno de Burgos, en juicio de faltas número 571/70, sobre esta, contra el súbdito portugués Luis - Antonio Cascaheira, ha acordado librar la presente cédula, para que el mencionado Luis - Antonio Cascaheira, de 19 años de edad, soltero, charpista, hijo de José Manuel y de María Antonia, nacido en Ervidel - Aljustiel (Portugal), y vecino de Lisboa, calle Benfica, C-2-1.º, derecha y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el 6 de octubre, a las once treinta de la mañana al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, en su calidad de perjudicado, advirtiéndole deberá concurrir con los medios de prueba con que intente valerse y bajo apercibimiento que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación al expresado súbdito checoslovaco, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el B. O. de la provincia, expido la presente cédula en Burgos, a 23 de septiembre de 1970.—El Secretario, Adolfo Cidoncha.

#### Leerma

Don Antonio Roma Alvarez, Juez de Primera Instancia de la villa de Leerma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramitan autos de juicio ejecutivo número 22-1968, sobre reclamación de cantidad, cuantía 50.346 pesetas, más otras 20.000 pesetas que se calculan para pago de intereses, gastos y costas, a instancia del Procurador don Aurelio Zabaco Revilla, en nombre y representación de don Silverio Sancho Bermejo, mayor de edad, casado, Labrador y vecino de Revilla Cabriada (Burgos), contra don Arturo Rivas Arnal, mayor de edad, industrial, vecino de Laredo, y por impago de las cantidades determinadas en

sentencia, se embargaron bienes de dicho demandado; en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados, y que son los siguientes, depositados en poder de don Angel Odriozola Arsuaga, vecino de Laredo:

Una cafetera marca «Gaggia», de dos portas, valorada en 29.500 pesetas.

Una máquina registradora, marca «Regna», valorada en 32.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintidós de octubre del corriente año y hora de las doce, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Lerma, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta.—El Juez, Antonio Roma Alvarez.

4430.—221,00

### Roa

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de hoy por el señor Juez Comarcal, en juicio de faltas por pastoreo abusivo contra Daniel Lázaro Arranz y Jesús Díez Pérez, se ha acordado se cite de comparecencia ante este Juzgado, al Guarda denunciante don Justo Aguado Mozo, hoy en ignorado paradero, para el día 13 del próximo octubre y hora de las trece, a fin de celebrar el juicio de faltas referido.

Y para que sirva de citación a referido denunciante don Justo Aguado Mozo, expido la presente para su publicación en el B. O. de la provincia, en Roa, a 29 de septiembre de 1970.—El Secretario, Julián Casado.

## Anuncios Oficiales

### MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrica, y declaración en concreto de U. P. de la misma,

cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp. 21.799.—F. 255.

Peticionario: Complejo deportivo Vega Molino.

Objeto de la instalación: Suministrar energía eléctrica al Complejo polideportivo y residencia Vega Molino, en las proximidades de Vilviestre del Pinar.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 882 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón, derivación de la línea propiedad de Electra de Burgos, S. A., que alimenta a una Serrería próxima, a la localidad citada, al nuevo centro de transformación, a instalar en el Complejo polideportivo Vega Molino, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 15 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 212.832 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 23 de septiembre de 1970 — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4.367.—245,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de línea eléctrico, y declaración en concreto de U. P. de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2.718.

Exp. 21.507.—F. 269.

Peticionario: Electra de Burgos, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en Burgos.

Características principales: Línea a 13,2 KV., de 1.798 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la torre actual, colocada a la salida de la subestación del camino de Villalón y final en el apoyo de paso a subterráneo próximo a la carretera Burgos-Aguilar de Campoo.

Derivación de la anterior al C. T. Monte Santo, de 58 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Derivación de la primera al C. T. carretera de Quintanadueñas de 173 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 485.445 ptas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Burgos, 26 de septiembre de 1970 — El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.  
4.418.—265,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de líneas eléctricas cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: RI. 2718. Exp. 21.800. F. 254.

Peticionario: «Electra de Burgos», S. A.

Objeto de la instalación: Atender el aumento de demanda de energía eléctrica en el casco urbano de Burgos.

Características principales: Líneas a 13,2 KV., en conducción subterránea:

— De línea Sur II a Diego Polo, de 273 m. de longitud.

— De Diego Polo a Alfares, de 32 m. de longitud.

— De Diego Polo a San Pedro y San Felices, de 201 m. de longitud.

— De la Plaza de Castilla a Empecinado, de 17 m. de longitud.

— De Isla a Plaza de Castilla, de 23,8 m. de longitud.

— De línea Centro III a Lain Calvo, de 438,2 m. de longitud.

— De Lain Calvo a José Antonio, de 62 m. de longitud.

— De San Fernando a Lain Calvo, de 62,3 m. de longitud.

— De la Plaza de Vega a La Parra, de 62,8 m. de longitud.

— De línea Centro I a Diego Laines, de 274 m. de longitud.

— De Diego Lainez a Valentín Jalón, de 233,1 m. de longitud.

— De Valentín Jalón a Feygon, de 91,5 m. de longitud.

— De Plastimetall a Clunia, de 202,6 m. de longitud.

— De Clunia a Vía Anular, de 362,1 m. de longitud.

— De Vía Anular a Calle Belorado (lado calle Belorado), de 126,9 metros.

— De Vía Anular a calle Belorado (lado Vía Anular), de 92,3 m.

— De línea Porvenir a calle Belorado, de 126,8 m. de longitud.

— De Gasset a Vitoria I, de 203,3 m. de longitud.

— De Cuarteles a Gasset, de 112,2 metros de longitud.

— De botella poste IFA a San Pedro de la Fuente, de 589,2 m.

— De San Pedro de la Fuente a Castifalé, de 301,3 m.

— De calle Madrid a San Julián, de 247,6 m.

— De Línea aérea Romanceros a San Julián, de 401,8 m.

— De calle Madrid a San Agustín, de 373,1 m.

— De San Pedro y San Felices a San Agustín, de 291 m.

— De línea Centro V a San Zadornil, de 196 m.

— De San Zadornil a Seminario, de 633,1 m.

— De Empecinado a El Carmen, de 49 m.

— De El Carmen a Barrio Gimeno, de 49 m.

— De Torre Seccionador 512 de Residencia Sanitaria, de 385,6 metros.

— De línea aérea Camino La Plata a Francisco Sarmiento, de 182,7 m.

— De Barriada Inmaculada a línea aérea, de 199,25 m.

— De Francisco Grandmontagne a Edissa, de 268 m.

— De línea aérea Gamonal a F. Grandmontagne, de 847,5 m.

— De Hostal del Cid a carretera Villimar, de 352 m.

— De línea aérea a Casares I, de 257 m.

— De línea aérea a Casares II, de 102 m.

— De línea San Bruno a Nenas, de 103,3 m.

— De Ciudad Deportiva a San Bruno, de 104,3 m.

— De línea aérea calle Vitoria a calle 3-31, de 137,2 m.

— De calle 20 en calle 3-31, de 308 m.

— De Castifalé a San Juan de Dios, de 410,7 m.

— De San Juan de Dios a Plaza de Castilla, de 357,3 m.

— De línea Centro IV a Hospital Militar, de 27 m.

— De Hospital Militar a Reina Leonor, de 20 m.

— De salida Urbana Sur a Subestación del Camino de Villalón, de 235,8 m.

— De Juan XXIII a «Loste», de 188,50 m.

— De Juan XXIII a calle 20, de 607,50 m.

— De línea aérea Industrial III a Loste, de 754,3 m.

Centros de transformación, de tipo en cabina subterránea:

— Diego Polo, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Plaza de Castilla, con capacidad para dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento sólo se montará uno.

— Lain Calvo, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— La Parra, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Diego Lainez, con 2 transformadores de 630 KVA. cada uno.

— Valentín Jalón, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Clunia, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Vía Anular, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Calle Belorado, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Gasset, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— San Pedro de la Fuente, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— San Julián, con capacidad para dos transformadores de 400 KVA., si bien de momento sólo se montará uno.

— San Agustín, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

Centros de transformación en locales en la planta baja de edificios:

— San Zadornil, con un transformador de 400 KVA.

— El Carmen, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Francisco Sarmiento, con 2 transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Barriada Inmaculada, con un transformador de 400 KVA. cada uno.

— Francisco Grandmontagne, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Carretera Villimar, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Casares I, con un transformador de 400 KVA.

— Casares II, con un transformador de 400 KVA.

— San Bruno, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

— Calle 3-31, con dos transformadores de 400 KVA. cada uno.

— C. T. en monobloc, San Juan de Dios, con un transformador de 400 KVA.

— C. T. de tipo en caseta, Hospital Militar, con un transformador de 400 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 35.047.385,00 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 22 de septiembre de 1970. El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

4369.—952,00

## Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

### AVISO

Finalizada la publicación del acuerdo de Concentración Parcelaria de la zona de Villanueva de los Montes (Burgos), el Servicio de Concentración Parcelaria, a tenor de lo dispuesto en el art. 53 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente correspondan a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto, en la Junta Administrativa de Villanueva de los Montes se halla expuesto y a disposición de todos los interesados el plano de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 21 de septiembre de 1970. El Ingeniero Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

Finalizada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Santa María del Invierno, Burgos, el Servicio de Concentración Parcelaria, a tenor de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de 8 de noviembre de 1962, ha resuelto entregar la posesión provisional y poner, por tanto, a disposición de los interesados, las fincas de reemplazo que, respectivamente les corresponden, a partir del día en que este aviso se haga público en el B. O. de la provincia, respetando no obstante las particularidades introducidas en la circular sobre normas para la próxima

campana de siembra; a cuyo efecto, en el Ayuntamiento de Santa María del Invierno, se halla expuesto y a disposición de los interesados el plano de la zona y una relación de los propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia.

Burgos, 25 de septiembre de 1970.—El Jefe de la Delegación, Joaquín Rabinal de Val.

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Se pone en conocimiento del vecindario y contribuyentes en general, que la cobranza en período voluntario de los arbitrios municipales por los conceptos de circulación de velocípedos, solares sin vallar, solares sin edificar, solares edificados y sin edificar, derechos y tasas sobre la propiedad inmueble, derechos y tasas sobre la industria y el comercio, riqueza urbana, riqueza rústica, recogida de basuras domiciliarias, recogida de basuras industrial, tenencia de perros, entrada de Carruajes en edificios particulares, obras abusivas y kioscos, correspondientes al segundo semestre del presente año, cuya recaudación se verifica mediante recibo taonario, tendrá lugar en esta capital desde el día 16 del actual mes de septiembre hasta el 16 de noviembre próximo, ambos inclusive.

El pago de los correspondientes recibos habrá de efectuarse necesaria y exclusivamente en la Oficina de Recaudación, sita en la calle de Aranda de Duero, núm. 1, a tenor de lo dispuesto en el núm. 1 del artículo 19, número 3 del artículo 80 y núm. 1 B) del artículo 92 del vigente Reglamento General de Recaudación, de 16 a 20 horas durante el plazo citado y también

de 9 a 13 horas en los últimos diez días del mismo.

Los obligados al pago que no hubiera satisfecho sus deudas en el plazo señalado anteriormente, podrán pagarlas sin apremio, más con un recargo de prórroga del 10 por 100, desde el día 17 de noviembre al 30 del mismo mes del año actual.

Caso de que tampoco fuera satisfecha la deuda dentro de este plazo de prórroga, los recibos pendientes de pago quedarán incurso automáticamente en el recargo de apremio del 20 por 100 del importe de la deuda.

Burgos, 26 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Por don Alejandro y José Manuel Vicario Pérez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un taller de torno y ajuste en la calle de Molino Salinas, sin número, bajo, Capiscol.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de 10 días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 16 de septiembre de 1970.—El Alcalde, por delegación, V. Sebastián.

4.303.—172,00

Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza va-

cante de Delineante de este Ayuntamiento:

D. Pablo Ojeda Medina.  
D. Tomás Arlanzón Ibeas.  
D. Honorio Alvarez Arija.  
D. Carlos Javier Sáez de las Heras.

D. Rafael Sáez de las Heras.  
D. Julio Arroyo Arroyo.  
D. Valentín Campo Blanco.  
D. Jesús Hernando Herrera.  
D. José Ignacio Gonzalo Bernal.  
D. Carlos Javier Gonzalo Bernal.  
Composición del Tribunal calificador:

Presidente: Don César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía-Presidente para asuntos de personal.

Vocales: Don Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excelentísimo Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

Don Juan del Pino Mansilla, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Elías Gutiérrez Gil, en representación del Profesorado Oficial o Profesional.

Martín Tárrega Pérez, Arquitecto Municipal del Excmo. Ayuntamiento.

Secretario: D. Francisco R. Sánchez Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme al art. 5.º y 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre Oposiciones y Concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el art. 7.º del mismo Decreto se señala el día 9 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 9 de septiembre actual, a las doce horas:

#### Orden de actuación

1.º: D. Julio Arroyo Arroyo. 2.º: D. José Ignacio Gonzalo Bernal. 3.º: D. Honorio Alvarez Arija. 4.º: D. Rafael Sáez de las Heras. 5.º: D. Tomás Arlanzón Ibeas. 6.º: Don Carlos Javier Gonzalo Bernal. 7.º: D. Jesús Hernando Herrera. 8.º: D. Pablo Ojeda Medina. 9.º: Don Carlos Javier Sáez de las Heras. 10.º: D. Valentín Campo Blanco.

Burgos, 10 de septiembre de 1970. El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, (ilegible).

Lista definitiva de los aspirantes admitidos a la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de Oficial del Cuerpo Técnico-Administrativo perteneciente a la escala común del Excelentísimo Ayuntamiento.

D.ª Margarita Gaspar Cortina.  
D. Manuel Camacho Beltrán.  
D.ª Beatriz Alvarez Atienza.  
D. Antonio Villanueva Arnaiz.  
D. Antonio Lorenzo Barba.  
Composición del Tribunal calificador:

Presidente: D. César Rico Pardo, Teniente de Alcalde, delegado de la Alcaldía-Presidente para asuntos de personal.

Vocales: D. Elías Gutiérrez Gil, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

D. José Manuel Martínez González, en representación de la Dirección General de Administración Local.

D. Juan Ignacio de la Mata Gorostiza, Abogado del Estado en representación de la Abogacía del Estado en la Provincia.

D. Luis Pellico Prieto, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento.

D. Angel Lorenzo Polaino Antolino, Interventor de los Fondos Municipales.

Secretario: D. Francisco R. Sánchez, Jefe de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público conforme al art. 5 y 6 del Decreto de 27 de junio de 1968, sobre oposiciones y concursos de la Administración Pública. Igualmente y de acuerdo con el artículo 7 del mismo Decreto se señala el día 23 de noviembre del presente año para el comienzo de las pruebas selectivas que tendrán lugar en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, a las diez de la mañana, donde intervendrán los aspirantes conforme al siguiente orden de actuación determinado mediante sorteo público celebrado el día 14 de septiembre, a las doce horas:

#### Orden de actuación

1.º: D. Manuel Camacho Beltrán.  
2.º: D. Antonio Villanueva Arnaiz.  
3.º: D.ª Margarita Gaspar Cortina.  
4.º: D. Antonio Lorenzo Barba. 5.º: D.ª Beatriz Alvarez Atienza.

Burgos, 2 de octubre de 1970. — El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, César Rico.

#### Ayuntamiento de Puentedura

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, referidas a los ejercicios de 1968 y 1969, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito

los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Puentedura, 19 de septiembre de 1970.—El Alcalde, J. Ortega.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Torduelles y Quintanilla del Agua.

## Anuncios Particulares

### Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoyales de Roa

Esta Hermanidad, por el presente anuncio, convoca a todos sus encuadrados a la asamblea plenaria extraordinaria, que se celebrará el día 4 de octubre de 1970, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

Primero: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Segundo: Aprobación, si procede, del presupuesto extraordinario y derrama de arreglo de caminos de la Vega.

Tercero: Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyales, 22 de septiembre de 1970.—El Presidente de la Hermanidad, Emiliano Pecharromán Pascual.

4443.—109,00

## MUTUA PROVINCIAL AGRICOLA E INDUSTRIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo autorizada por el Ministerio de Trabajo, para la práctica del Seguro de Accidentes de Trabajo de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20.—BURGOS

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

## Depositaria de Fondos

## Ejercicio de 1970 — Segundo trimestre

CUENTA DE CAUDALES correspondiente al trimestre expresado, que rinde el Depositario D. Cándido Lacalle Romero.

## CUENTA DE CAJA

CARGO	Pesetas	Pesetas	DATA	Pesetas	Pesetas
	Existencia en fin del trimestre anterior	32.277.862,78		"	Pagos realizados en el mismo período
Ingresos realizados durante el trimestre	59.425.146,00	"			
	»	91.703.008,78	Existencia para el trimestre siguiente.	»	43.771.384,7

Burgos, a 30 de junio de 1970.—El Depositario, C. Lacalle.—Conforme: El Interventor, Saturnino Sampedro.

CLASIFICACION POR CAPITULOS  
INGRESOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Impuestos directos .....	4.432.200,00	5.650.799,00	10.082.999,00
II	Impuestos indirectos .....	25,00	75,00	100,00
III	Tasas y otros ingresos .....	565.562,00	1.190.062,00	1.755.624,00
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	20.735.274,00	27.103.716,00	47.838.990,00
V	Ingresos patrimoniales .....	11.568,00	221.502,00	233.070,00
VI	Extraordinarios y de capital .....	18.000,00	18.000,00	36.000,00
VII	Eventuales e imprevistos .....	12.829.438,00	11.551.256,00	24.380.694,00
VIII	Resultas .....	28.080.315,78	13.554.873,00	41.635.188,78
	Por reintegro de pagos indebidos .....	39.369,00	134.863,00	174.232,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>66.711.751,78</b>	<b>59.425.146,00</b>	<b>126.136.897,78</b>

## GASTOS

Capitulo	EXPRESION	OPERACIONES		
		Trimestre anterior	Trimestre actual	TOTAL
I	Personal activo .....	18.732.257,00	24.858.354,00	43.590.611,00
II	Material y diversos .....	3.282.578,00	10.301.954,00	13.584.532,00
III	Clases pasivas .....	198.371,00	375.688,00	574.059,00
IV	Deuda .....	979.360,00	31.939,00	1.011.299,00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos .....	48.238,00	1.580.077,00	1.628.315,00
VI	Extraordinarios y de capital .....	423.671,00	5.728.187,00	6.151.858,00
VII	Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....	»	456.519,00	456.519,00
VIII	Resultas .....	10.768.914,00	4.585.917,00	15.354.831,00
	Devolución de ingresos indebidos .....	»	12.989,00	12.989,00
	<b>TOTAL .....</b>	<b>34.433.889,00</b>	<b>47.931.624,00</b>	<b>82.365.513,00</b>

En Burgos, a 30 de junio de 1970.—El Depositario, Cándido Lacalle.

Examinada la precedente cuenta, así como los documentos de su justificación, está en un todo conforme con los asientos de los libros que se hallan a mi cargo.—El Interventor, Saturnino Sampedro Marcos.—V.º B.º—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

D. Jesús Martínez González, Secretario General de la Excma. Diputación Provincial de Burgos,

Certifico: Que la expresada Corporación, con fecha 19 de septiembre de 1970, visto lo dispuesto en los artículos 795 de la Ley de Régimen Local y las reglas 84 y 85 de la Instrucción de Contabilidad, acordó aprobar la precedente cuenta que rinde el Depositario de Fondos provinciales y que se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que conste en el expediente de su razón, expido la presente, visada y sellada, en Burgos, a 25 de septiembre de 1970.—Jesús Martínez González.—V.º P.º—El Presidente, Pedro Carazo.